

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO – CENAC VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

Villavicencio-Meta, 25 enero de 2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

DIRECTA CD-029-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2022

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Mayor JAVIER SAID RODRIGUEZ APONTE Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio – CENAC Regional Villavicencio. NIT 800.130.752-1 Trasladado Mediante Resolución de Ejercito No. 009789 del 22 de diciembre de 2021 Posesionado mediante acta número 001 del 7 de enero de 2022 Resolución Delegación Ministerial No. 068 del 11 de enero de 2022
2. GERENTE DEL PROYECTO	MY. VILLABON ROJAS ANDRES DAVID COMANDANTE BAAID 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. DANIEL TORRES VILLAREAL EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAAID 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	Comité Técnico Estructurador SP. LLANOS OSPINA GUSTAVO ADOLFO AYUDANTE BAAID 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022 Comité Económico Estructurador CONT. DARLY YOHANA GARZON BELTRAN ASESORA ECONÓMICA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022 Comité Jurídico Estructurador ABG. SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO ASESORA JURIDICA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio-Meta
Correo electrónico cenacvil@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



5. COMITÉ EVALUADOR	<p>Comité Técnico Evaluador SV. VERGARA CASTILLO WILSON JEFE DE LOGISTICA BAAID 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022</p>
	<p>Comité Económico Evaluador PD03. SANDRA MILENA TORRES NIÑO JEFE DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CONTABLE DE LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022</p>
	<p>Comité Jurídico Evaluador ABG. LICETH DANELY GUTIERREZ NAVARRO ASESORA JURIDICA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022</p>
6. CDP	<p>N° 3822 CDP FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 DE ENERO DE 2022 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO. POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$32.120.550)</p>
7. DEPENDENCIA - UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	BAAID 4
8. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	
(Decreto 1082 de 2015)	
A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación.</p> <p>En cumplimiento de esta labor constitucional LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, tiene como misión, concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo</p>

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
 Villavicencio-Meta
 Correo electrónico cenacvil@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



	<p>premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.</p> <p>De igual manera dentro de las capacidades administrativas de LA CENAC, están: 1) Ejercer el rol administrativo como unidad ordenadora del gasto, en los rubros presupuestales que se le han asignado durante la vigencia. 2) Consolidar los planes de necesidades de las unidades centralizadas y responder por la ejecución de los mismos, dentro de los escenarios de disponibilidad presupuestal establecidos por el mando superior. 3) Responder por el cabal cumplimiento del proceso contractual correspondiente al plan de necesidades de las unidades centralizadas cumpliendo con la normatividad legal vigente. 4) Desarrollar la cadena presupuestal inherente a la ejecución de los recursos asignados a la unidad centralizada, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas vigentes. 5) Cumplir con los procesos y procedimientos correspondientes a la contratación de bienes y servicios para las unidades centralizadas ejerciendo el debido control de la ejecución contractual. Entre otras capacidades administrativas.</p> <p>La Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, a través de su Grupo de Fe en Colombia articula las Instituciones del Estado con el apoyo de la empresa privada y cooperación internacional, que orienta sus esfuerzos al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables en los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés, dentro de la seguridad integral.</p> <p>En el marco de la estandarización para el cumplimiento de los lineamientos de la acción integral es necesario la contratación de profesionales con capacidades específicas una de ellas es un profesional Historiador quien va a desarrollar un archivo histórico del trabajo del programa FE EN COLOMBIA que sirva como memoria histórica, adicional a composiciones bibliográficas, boletines históricos, documentales, capsulas históricas, podcast, proyectos de museo histórico, entre otros. Todo un conjunto de acciones y material que se deben anexar como proceso de memoria histórica.</p> <p>Es importante resaltar, el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No 4 no cuenta con este perfil entre los integrantes de la Unidad Táctica por tal razón y en atención a los lineamientos del programa de Fe en Colombia es necesario la contratación de un personal como prestador de servicio de forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera.</p> <p>En razón a lo anterior, la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN HISTORIA EN EL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 4 DURANTE LA VIGENCIA 2022, con lo cual, se garantiza que los procedimientos se surtan conforme a los lineamientos constitucionales y legales, generando seguridad jurídica en todos los procedimientos.</p>
B. PERFIL DEL PROFESIONAL	Para satisfacer la necesidad se requiere un profesional que cuente con el siguiente perfil:

2022

**AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL**



CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio-Meta
Correo electrónico cenacvil@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



	<p>Profesión: Historiador Posgrado: No aplica Experiencia Acreditada: Superior a 1 año de experiencia relacionada (ER)</p> <p>Categoría III nivel 2 de acuerdo con el Plan 00032565 DEL 24-DIC- 2021 emitido por el Comando del Ejército a través del Departamento de Personal el cual imparte lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, para la vigencia 2022.</p> <p>TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$32.120.550)</p> <p>PROFESIÓN: HISTORIADOR POSGRADO: No Aplica EXPERIENCIA ACREDITADA: Superior a 1 año. Años: 03 Meses: 11 Días: 10 (calendario).</p> <p>Para el presente la Unidad beneficiada envió de acuerdo al Plan 00032565 DEL 24-DIC- 2021, solicitud de autorización de honorarios, el perfil y la persona natural a contratar, la cual fue debidamente autorizada y verificada para contratar por parte del Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza el señor Mayor General German López Guerrero través del Comando de Personal-COPER quien mediante oficio No. 2022318000787453 de fecha 21 de enero de 2022 autorizo la presente contratación previo a los tramites de verificación de la unidad beneficiada.</p>
C. OBJETO CONTRACTUAL	<p>EL CONTRATISTA: a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, se obliga a la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN HISTORIA EN EL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 4 DURANTE LA VIGENCIA 2022.</p>
D. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones:</p> <p>Especificaciones Técnicas Adicionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El profesional debe cargar las actividades realizadas de acuerdo a su especialidad en la plataforma ACTIVIDAD DE AIN DESARROLLADA. 2. El profesional debe mantener el archivo actualizado de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Las actividades a realizar deben estar diseñadas y enfocadas, planeadas, orientadas a las áreas de atención prioritaria, áreas de interés estratégico, zonas futuro, municipios PDET, y zonas de frontera. <p>Especificaciones Específicas.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión comunitarias y interinstitucional, todos los gestores del programa fe en Colombia realizan reuniones interinstitucionales y comunitarias, donde se realizan coordinaciones, actividades, alianzas, acuerdos, entre otros estas actividades se deben documentar con sus respectivas actas y formatos ya establecidos. 2. Feria de servicio, Son eventos donde cada institución muestra sus servicios, políticas, benéficos, programas y sirven para establecer alianzas institucionales, convenios ejecución de oferta estatal. 3. Archivo historico: Esta actividad se encuentra en cabeza del historiador del equipo y trata de seleccionar, clasificar y/o incluso hacer referencia de efemerides de años anteriores, de actividades que realizo y realiza el equipo con el animo de construir la memoria historica de FE EN COLOMBIA. 4. Proyecto historico: Esta data de la informacón de actividades realizadas por el programa FE EN COLOMBIA y que puedan ser tenidos en cuenta para la realizacion de los museos historicos militares - museos historicos de trabajo cuminitario del Ejercito. <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
E. RIESGOS LABORALES	De conformidad con la actividad a desarrollar, la clasificación del riesgo será así: Clase I – riesgo mínimo.
F. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	<p>El presente estudio previo, se encuentra diseñado en aplicación a la excepción legal de elegir al contratista de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión bajo la modalidad de selección contratación directa.</p> <p>En cumplimiento de los principios y reglas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, demás normatividad concordante, la Central Administrativa y Contable - Regional Villavicencio en calidad de unidad delegataria del gasto como ejecutora de recursos públicos, requiere contratar un profesional para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN HISTORIA PARA EL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 4 DURANTE LA VIGENCIA 2022, con el fin de llevar a cabo los procesos y procedimientos a su cargo bajo el marco legal que regula el tema, teniendo en cuenta que la planta de personal asignada al BAAID4, no es suficiente para cubrir las necesidades de personal, tal y como lo certifica el jefe de recursos humanos de la Entidad, y tampoco cuenta con los conocimientos profesionales y experticia requeridos para desarrollar este tipo de labores.</p>
G. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección</p>

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio-Meta
Correo electrónico cenacvil@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



	<p>abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p> <p>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Art. 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)</p>															
H. VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato será de: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$32.120.550)															
I. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato se determinará de acuerdo con lo previsto en el Plan 00032565 DEL 24-DIC- 2021, emitido por el Comando del Ejército a través del Departamento de Personal, el cual imparte lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa para la vigencia 2022, y a la autorización emitida por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza.															
J. FORMA DE PAGO	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios PROFESIONALES COMO HISTORIADOR se cancelará en ONCE (11) pagos, programados así:</p> <table><tr><th>No.</th><th>MES DE EJECUCIÓN</th><th>VALOR PAGO</th></tr><tr><td>1</td><td>febrero 2022</td><td>\$2.920.050</td></tr><tr><td>2</td><td>marzo 2022</td><td>\$2.920.050</td></tr><tr><td>3</td><td>abril 2022</td><td>\$2.920.050</td></tr><tr><td>4</td><td>mayo 2022</td><td>\$2.920.050</td></tr></table>	No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	febrero 2022	\$2.920.050	2	marzo 2022	\$2.920.050	3	abril 2022	\$2.920.050	4	mayo 2022	\$2.920.050
No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO														
1	febrero 2022	\$2.920.050														
2	marzo 2022	\$2.920.050														
3	abril 2022	\$2.920.050														
4	mayo 2022	\$2.920.050														

5	junio 2022	\$2.920.050
6	julio 2022	\$2.920.050
7	agosto 2022	\$2.920.050
8	septiembre 2022	\$2.920.050
9	octubre 2022	\$2.920.050
10	noviembre 2022	\$2.920.050
11	Diciembre 2002	\$2.920.050
V/TOTAL CONTRATO		\$32.120.550,00

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ☒

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo al Plan 00032565 DEL 24-DIC- 2021 suscrito por el Jefe del Departamento de Personal del Ejército Nacional.

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a la sección de Ejecución Presupuestal de la CENAC, los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.
- ✓ El soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403 del 13 de agosto del año 2018).
- ✓ Los demás que la CENAC considere viables aportar para el correspondiente pago.

K. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:

Riesgos asumidos por el contratista:

- (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio-Meta
Correo electrónico cenacvil@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



	<p>(ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</p> <p>(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado.</p> <p>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente.</p> <p>(v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes.</p> <p>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</p> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <p>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar intereses de mora al contratista.</p> <p>(ii) Modificación o interpretación unilateral del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</p>
L. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante Contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Para el cubrimiento de los riesgos antes señalados, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Garantía Bancaria
M. NATURALEZA JURÍDICA	El contratista será una PERSONA NATURAL.

DEL CONTRATISTA	
N. PLAZO DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato será de ONCE (11) MESES , contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y sin pasar del 31 de diciembre de 2022 .
O. LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios serán prestados para Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 4 con sede en la dirección Kilómetro 7 vía Puerto López – Cantón Militar de Apiay Villavicencio Meta, en toda la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército Nacional específicamente en todo el territorio del Departamento del Meta, Guaviare y Vaupés, de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios y/o actividades del Programa Fe en Colombia y/o en el lugar y/o municipios, en las instalaciones de unidad militar, que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.
P. JUSTIFICACION DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez, que la misma normatividad que regula el tema, no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la Central de Inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad". Por otra parte, se resalta, que el profesional que se recomienda por parte del Gerente del Proyecto, ha prestado sus servicios con la FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE HISTORIA .
Q. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte de este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante Resolución de Nombramiento N° 2022193000004905 de 25 de enero de 2022, recomienda al competente contractual, contratar con el Historiador RICHARD BOLAÑOS RODAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.677.337 Cali – Valle del Cauca. De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones: 1-NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ☒ Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad. 2-NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ☒ El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión,

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio-Meta
Correo electrónico cenacvil@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



toda vez que:

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI

☐

NO

☒

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI

☐

NO

☒

3. Acredita la condición de pensionado.

SI

☐

NO

☒

MY. VILLABON ROJAS ANDRES DAVID
COMANDANTE BAAID 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
GERENTE DE PROYECTO

SP. LLANOS OSPINA GUSTAVO ADOLFO
AYUDANTE BAAID 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

CONT. DARLY YOHANA GARZON BELTRAN
ASESORA ECONÓMICA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ABG. SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
ASESORA JURÍDICA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio-Meta
Correo electrónico cenacvil@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

